C/2025/335

10.1.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11816 – OTPP / NORDIC CAPITAL XI / MAX MATTHIESSEN)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/335)

1. El 20 de diciembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Octavius Holdco Limited (Reino Unido), bajo el control de Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá).

— Nordic Capital XI, Limited («Nordic Capital XI», Jersey), perteneciente al grupo de fondos y vehículos Nordic Capital («Nordic Capital», Jersey),

— LJO 1 AB, con sus filiales («Max Matthiessen», Suecia).

OTPP y Nordic Capital adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Max Matthiessen.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— OTPP es una sociedad con sede en Canadá que se ocupa de la gestión general de las prestaciones de pensión y la inversión a escala mundial de activos del plan de pensiones en nombre de profesores en activo y jubilados de Ontario (Canadá).

— Nordic Capital es una sociedad de capital inversión con sede en Jersey que invierte en grandes y medianas empresas en sectores como la asistencia sanitaria, la tecnología y los pagos, los servicios financieros y, en menor medida, los servicios a los consumidores y los servicios industriales y a las empresas, principalmente en Europa.

— Max Matthiessen tiene actividades principalmente en los sectores de corretaje de seguros, gestión de activos y gestión patrimonial y servicios conexos en Dinamarca, Noruega y Suecia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11816 – OTPP / NORDIC CAPITAL XI / MAX MATTHIESSEN

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË